

BETA CERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la compañía mercantil «Beta cero, Sociedad Anónima»

El órgano de Administración de «Beta Cero, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general de accionistas el día 25 de junio de 2001 en primera convocatoria, a las trece horas, en la avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3, de Madrid, y en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, así como de la gestión social y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 21 de marzo de 2001.—El Administrador único, José Luis Gavilán Osét.—14.073.

BETA FONDOS INTERNACIONAL, S.I.M.C.A.V., S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 26 de abril de 2001, a las trece horas, en el domicilio social de la misma, calle Claudio Coello, 78, de Madrid y en segunda convocatoria, el día 27 a la misma hora y lugar, anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero delegado durante el ejercicio 2000.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección de entidad auditora.

Sexto.—Modificación de los Estatutos sociales de la compañía al objeto de adaptarlos a la nueva figura de sociedad de inversión mobiliaria de capital variable de fondos, regulada en el Real Decreto 91/2001 de 2 de febrero.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 158.4 del Reglamento del Registro Mercantil se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2000, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas sobre dicho ejercicio y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe justificativo sobre la misma. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales podrán asistir a la Junta general aquellos accionistas cuyas acciones representen al menos el uno por mil del capital en circulación y que acrediten la inscripción de las mismas en los correspondientes registros con una antelación de cinco días a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente, siendo lícita la agrupación de acciones hasta constituir el número mínimo para asistir a la Junta.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.838.

**BURNIBERRI, S. L.
(Sociedad absorbente)
PROMOTORA GENERAL
DE EDIFICACIÓN, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 28 de marzo de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Promotora General de Edificación, Sociedad Anónima», por parte de la sociedad «Burniberri, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las acciones representativas del capital social de la sociedad absorbida. Los efectos contables de la fusión se producen a partir de su inscripción en el Registro Mercantil. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las dos sociedades intervinientes el día 28 de marzo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 28 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración y los Administradores de «Burniberri, Sociedad Limitada» y «Promotora General de Edificación, Sociedad Anónima», Francisco Javier Arteche Tarascón.—14.612.
1.^a 2-4-2001

**BURNIBERRI, S. L.
(Sociedad absorbente)
ADU, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 28 de marzo de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Adu, Sociedad Anónima», por parte de la sociedad «Burniberri, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las acciones representativas del capital social de la sociedad absorbida. Los efectos contables de la fusión se producen a partir del día 1 de enero de 2001. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las dos sociedades intervinientes el día 28 de marzo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades inter-

vinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 28 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración y el Administrador único de «Burniberri, Sociedad Limitada» y «Adu, Sociedad Anónima», Francisco Javier Arteche Tarascón.—14.629.
1.^a 2-4-2001

**CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS
DE BARCELONA
(«LA CAIXA»)**

14.^a Emisión de cédulas hipotecarias

Por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha sido verificada positivamente la Información Complementaria correspondiente a la «14.^a Emisión de Cédulas Hipotecarias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («La Caixa»», realizada al amparo del Programa de Renta Fija Simple de dicha entidad emisora, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 11 de mayo de 2000. Al amparo de la legislación aplicable, la presente emisión de cédulas hipotecarias se realiza en virtud de los acuerdos aprobados por la Asamblea General de «La Caixa», en sesión celebrada el día 27 de enero de 2000 y por el Consejo de Administración de la entidad en sesión del 22 de febrero de 2001.

La emisión va dirigida al mercado institucional, tanto nacional como internacional y el periodo de suscripción de la misma comenzará a las 9:00 horas del día de publicación del presente anuncio en el BORME y se prolongará hasta las 17:00 horas del día 25 de abril del 2001, sin perjuicio del derecho de la Entidad Emisora a cerrarlo anticipadamente. La suscripción se realizará ante las entidades colocadoras y aseguradoras señaladas en la información complementaria de la emisión, fijándose como fecha de desembolso de la emisión las 10:00 horas día hábil posterior a la finalización del periodo de suscripción.

La presente emisión asciende a un importe nominal de mil quinientos millones de euros (EUR 1.500.000.000), que corresponden a un total de 15.000 valores de cien mil euros (EUR 100.000) de valor nominal unitario, importe equivalente a dieciséis millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos pesetas (pesetas 16.638.600).

El precio de emisión de los valores, así como el tipo de interés nominal bruto anual devengado por ellos, de naturaleza fija durante la completa vigencia de la emisión, quedarán establecidos en la fecha de lanzamiento de la emisión, que será cualquier día hábil anterior a la finalización del periodo de suscripción, circunstancia que se comunicará oportunamente a la CNMV. Sin perjuicio de lo anterior, el tipo devengado vendrá determinado por referencia al interés del Bono del Estado alemán a 10 años, más un diferencial entre 55 y 75 puntos básicos. Los intereses devengados serán satisfechos por periodos anuales vencidos, a contar desde la fecha de desembolso, durante la completa vigencia de la emisión.

Las cédulas hipotecarias se amortizarán, libres de gastos para su titular, a la par, esto es, por su importe nominal unitario, no existiendo primas, premios, lotes o cualquier otra ventaja financiera. Los valores serán amortizados a los diez (10) años de la fecha de desembolso señalada con anterioridad, mediante reembolso efectivo de su valor nominal que se realizará por la misma entidad emisora en tanto que entidad agente de pagos de la emisión, sin gastos para el tenedor.

Esta emisión, admitida a negociación en el mercado AIAF, en la Bolsa de Luxemburgo y en la Bolsa de París, gozará de liquidez en los términos previstos en la información complementaria verificada por la CNMV, todo ello sin perjuicio del